



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO Nº 001399

LITUECHE, 14 NOV 2018

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 24 de 04 de enero del 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 852, 09 de Junio del 2017 que modifica el decreto 24 de enero de 2017.
- Que es necesario dar continuidad óptima al Servicio.
- El decreto Nº 1175 que Declara vacante el cargo Escalafón Directivo, Grado 8º E.M.R., Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a partir del 01 de octubre de 2018.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1178, de 29 de octubre de 2018, que nombra Director De Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, al Señor Alejandro Esteban Cáceres Reyes, RUT Nº14.011.978-4.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; Lo consagrado en el D.F.L. Nº 302 - 19.321, de fecha 08 de Agosto de 1994, que fija la planta de la municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en el art. 6º, art. 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución Nº 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución Nº 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Lo consagrado en el inciso cuarto del art. 12º; art. 56º, art 62º y art. 63º, de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese a partir de la fecha El Decreto Alcaldicio Nº 24 de 04 de enero del 2017 y Decreto Alcaldicio Nº 852, 09 de Junio del 2017, quedando como sigue:

**3.-"Fijase como subrogante en el cargo de Secretaría Municipal, en el orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan:"**

| ORDEN | NOMBRE                  | CARGO   | PLANTA Y GRADO |
|-------|-------------------------|---------|----------------|
| 1º    | Alejandro Cáceres Reyes | DAF     | Directivo Gº 8 |
| 2º    | Pablo Vial Viera        | DIDECO  | Directivo Gº 8 |
| 3º    | Andrés Pérez Correa     | SECPLAC | Directivo Gº 8 |

**5.-"Fijase como subrogante en el cargo de Jefe de Departamento de Transito, en el orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan:"**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO Nº 001399

LITUECHE, 14 NOV 2018

| ORDEN | NOMBRE                  | CARGO                | PLANTA Y GRADO |
|-------|-------------------------|----------------------|----------------|
| 1º    | Laura Uribe Silva       | Secretario Municipal | Directivo G° 8 |
| 2º    | Alejandro Cáceres Reyes | DAF                  | Directivo G° 8 |
| 3º    | Pablo Vial Viera        | DIDECO               | Directivo G° 8 |

6.- "Fijase como subrogante en el cargo de SECPLAC, en el orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan:"

| ORDEN | NOMBRE                  | CARGO                | PLANTA Y GRADO |
|-------|-------------------------|----------------------|----------------|
| 1º    | Gastón Figueroa Quezada | Técnico SECPLAC      | Técnico G° 11  |
| 2º    | Pablo Vial Viera        | DIDECO               | Directivo G° 8 |
| 3º    | Laura Uribe Silva       | Secretaria Municipal | Directivo G° 8 |

- 2.- En lo modificado se mantienen las subrogancias.
- 3.- Comuníquese y Envíe Copia de este Decreto la Unidad de Personal para que sea incorporado en la Carpeta de cada Funcionario.

Notifícase a todas las unidades Municipales del presente decreto Alcaldicio para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Secretario  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**RENACUNA ECHEVERRIA**  
ALCALDE

RAE/CSM /LUS/RPV/  
Distribución  
Unidades Municipales  
Secretaría Municipal  
Oficina de Partes